



Municipalidad de Miraflores  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Subgerencia de Catastro



Firmado digitalmente por:  
ALBUJAR MESTA David Fernando  
FAU 20131377224 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/04/2022 18:09:23 -0500

Miraflores, 31 de marzo de 2022

## RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 71-2022-SGCA-GDUMA/MM

Visto, el Expediente N° 2052-2022, de Numeración Municipal, iniciado por Marck Pinto Ahumada, en calidad de apoderado de **V y V PROYECTO 59 S.A.C.**, con domicilio procedimental ubicado en Avenida Alfredo Benavides N° 1579 oficina 101, Urbanización Leuro, distrito de Miraflores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 121-2020-SGLEP-GAC/MM de fecha 13.07.2020, de Licencia de Edificación Nueva, Expediente N° 3080-2020, la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas de la Municipalidad de Miraflores, previa aprobación del proyecto por revisores urbanos, autorizó la licencia de edificación de 8 pisos y azotea, con uso de vivienda multifamiliar, para el predio ubicado en la segunda cuadra lado par de la Calle San Fernando N° 214-218-228-230-240-246-248, Urbanización Leuro, distrito de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 0397-2021-SGLEP-GAC/MM de fecha 04.11.2021, de Licencia de Edificación Nueva, Expediente N° 7439-2021, la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas de la Municipalidad de Miraflores, previa aprobación del proyecto por revisores urbanos, autorizó la licencia de ampliación en cisterna / cuarto de bombas, del sótano 3 al sótano 1, semisótano, del 1° piso al 8° piso y azotea, replanteo del proyecto en el semisótano, 3° piso y azotea, replanteo del proyecto en la especialidad de instalaciones eléctricas ejecutadas en la cisterna / cuarto de bombas, del sótano 3 al sótano 1, semisótano, del 1° piso al 8° piso y azotea y área no ejecutada en el semisótano, del 1° piso al 8° piso y azotea, según lo señalado en el Informe Técnico Favorable - Informe N° E-C-2021-0000990 de fecha 20.10.2021, con uso de vivienda multifamiliar, para el predio ubicado en la Calle San Fernando N° 214-218-228-230-240-246-248, Urbanización Leuro, distrito de Miraflores;

Que, mediante Certificado N° 24-2022-SGLEP-GAC/MM de fecha 04.03.2022, de Conformidad de Obras sin Variación - Ley N° 29090, Expediente N° 52-2022, otorgado por la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas, se declaró ejecutada una edificación nueva; construcción de cisterna y cuarto de bombas, 3 sótanos, semisótano, 8 pisos y azotea, con uso de vivienda multifamiliar, para el predio ubicado en C Calle San Fernando N° 214-218-228-230-240-246-248, Urbanización Leuro, distrito de Miraflores. Asimismo, en dicho expediente se cuenta con planos de Declaratoria de Edificación de fecha 04.03.2022;

Que, con Informe Técnico N° 307-2022-SGCA-GDUMA/MM de fecha 31.03.2022, se opinó favorablemente con relación a la Numeración Municipal solicitada para el predio inscrito en la Partida N° 14742198, verificándose el cumplimiento de los requisitos que el Texto Único de Procedimientos Administrativos establece para dicho fin;

Que, de conformidad a lo establecido en el subnumeral 3.4 del numeral 3 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo: "Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial";

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 71° del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, se considera factible atender la Asignación de Numeración solicitada, la misma que registrará como **DEFINITIVA** en la Base Catastral debido a que cuenta con el Certificado de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, respectivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 475/MM, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14.12.2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** numeración al predio ubicado en la segunda cuadra lado par de la Calle San Fernando, Urbanización Leuro, distrito de Miraflores, con Código Único Catastral (CUC): 46012873-0000, inscrito en la Partida N° 14742198, que será registrada en la Base Catastral con la condición de "**DEFINITIVA**", tal como constan en los planos que forman parte de la presente y que figuran anexos a la misma, de los que se verifica la siguiente numeración:

NUMERACIÓN MUNICIPAL					
NOMBRE DE LA VÍA	N° EXTERIOR	TIPO DE PUERTA EXTERIOR	N° INTERIOR	INSCRIPCIÓN CATASTRAL/ TIPO DE PUERTA INTERIOR	NIVEL
Calle San Fernando	246	Puerta principal	SS01,SS02,SS03	Departamento	Semisótano
Calle San Fernando	246	Puerta principal	101,102,103,104	Departamento	1° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	201,202,203,204	Departamento	2° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	301,302,303,304	Departamento	3° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	401,402,403	Departamento	4° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	501,502,503	Departamento	5° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	601,602,603	Departamento	6° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	701,702,703	Departamento	7° piso
Calle San Fernando	246	Puerta principal	801,802	Departamento dúplex	8° piso y azotea
Calle San Fernando	246	Puerta principal	803	Departamento	8° piso
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11	Estacionamiento	Sótano 1
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	01,02,03,04,05,06	Depósito	Sótano 1
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50	Estacionamiento de bicicleta	Sótano 1
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	12,13,32	Estacionamiento doble	Sótano 2
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31	Estacionamiento	Sótano 2
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17	Depósito	Sótano 2
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	33,34,35,54,55	Estacionamiento doble	Sótano 3
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53	Estacionamiento	Sótano 3
Calle San Fernando	248	Puerta de garaje	18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	Depósito	Sótano 3

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHIBIR** los distintivos de las numeraciones otorgadas en un lugar visible de la unidad que corresponda bajo responsabilidad del administrado, ello en concordancia con el Artículo 3, Literal g) de la Ordenanza N° 482/MM "Ordenanza que Regula los Criterios Técnicos para la Numeración Municipal de Predios Ubicados en el Distrito de Miraflores".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente  
**DAVID FERNANDO ALBÚJAR MESTA**  
 SUBGERENTE DE CATASTRO